

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.558

Martes 23 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2318619

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Carta N° 202313103319  
Santiago, 11 de mayo de 2023.

Señor  
Felipe Oettinger Duhalde  
Representante Legal  
PSF Don Darío SpA  
Santiago  
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludar, envío a usted el extracto referido a las modificaciones sustantivas incluidas en la Adenda Complementaria del proyecto "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío", visado por el Servicio Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago; el cual debe ser publicado de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"):

"El proyecto "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío", de PSF Don Darío SpA, contempla la construcción y operación de una planta solar fotovoltaica, con una potencia nominal instalada de 210 MW y 235,9 MWP, mediante 518.616 módulos fotovoltaicos que, en conjunto, con la instalación de una línea de alta tensión de 220 kV de 3,64 km de tramo aéreo, conducirán la energía eléctrica generada hasta la Subestación Polpaico (existente), donde finalmente se inyectará al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). El Proyecto se emplazará en una superficie de 329 ha y contempla la instalación de módulos fotovoltaicos, los que serán dispuestos en estructuras móviles montadas en soportes metálicos, conectados a través de una red de media tensión, a los centros de transformación, en el cual se encuentran los inversores que transformarán la energía continua en alterna.

Este Proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en conformidad al artículo 10 de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el artículo 3° del DS N° 40/2012 que aprueba el Nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. A saber:

- b) Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus Subestaciones  
c) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.

El Proyecto considera una vida útil de 30 años y una inversión de MMUS\$180 (ciento ochenta millones de dólares). Dadas las características del Proyecto, del diseño de las instalaciones y de la implementación de un programa de mantención preventiva, éste podría extender su vida útil, situación que será debidamente informada a los organismos sectoriales pertinentes y cumplirá con la normativa ambiental vigente.

El Proyecto se emplazará en la Región Metropolitana, en la Provincia de Chacabuco, comuna de Til Til, aproximadamente a 1,3 km al sureste de la localidad Estación Polpaico y al que se accede desde la Ruta 5, cercano al kilómetro 38 de la misma, camino Cerro Blanco Ruta G-136.

De acuerdo con el contenido de las aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones, presentadas por el Titular mediante Adenda Complementaria de fecha 29 de marzo de 2023, en cuanto al

CVE 2318619

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

componente Flora y Vegetación, fueron reconocidos dos nuevos impactos para la fase de construcción del Proyecto: la pérdida de individuos de geófitas en categoría de conservación y la pérdida de individuos de hongos y líquenes en categoría de conservación, los que el Titular califica como significativos, generando pérdida de hábitat para individuos de especies protegidas. La medida de mitigación propuesta para el primer impacto mencionado es la de "Rescate y relocalización de Geófitas, asociadas a BNP" y para el segundo impacto, la medida de mitigación de "Monitoreo de Hongos y Líquenes, asociados a BNP".

Por lo anterior, el Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago, decreta la realización de un nuevo proceso de participación ciudadana, por un plazo de 30 días, en la evaluación ambiental del EIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío", de PSF Don Darío SpA.

El expediente electrónico de evaluación del proyecto se encuentra a disposición de los interesados para su revisión en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental, [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), y en la oficina regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, ubicada en Miraflores 178, piso 3, Santiago, lunes a jueves de 08:30 a 16:30 hrs., viernes de 08:30 a 15:30 hrs. en horario continuado.

La comunidad podrá realizar observaciones dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el día hábil siguiente desde la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial o en el diario de circulación regional o nacional. Para realizar estas observaciones, la comunidad podrá acceder a través del sitio web del Servicio [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), o bien, enviando sus observaciones a la oficina de partes de la Dirección Regional del SEA de la Región Metropolitana de Santiago, ubicado en Miraflores 178, piso 3, Santiago, o en la página <https://opv.sea.gob.cl/>. Las observaciones deberán señalar claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. Tanto las personas naturales como jurídicas podrán realizar observaciones, y en el caso de las personas jurídicas deberán acreditar vigencia de la organización y de la personería de su representante legal, no más allá de 6 meses.

Se deja constancia que este texto ha sido visado por el secretario de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del EIA proyecto "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Darío".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.